

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 86-05

4 de septiembre de 1985

A : LOS DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES Y OFICIALES DE
FINANZAS, OFICIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA Y DEMAS FUN-
CIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS
UNIVERSITARIAS

Asunto : Cese de Descuentos de Seguro Social en Programas de Estudio y
Trabajo (CWS)

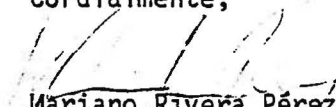
En la publicación "Dear Colleague" el Departamento de Educación Federal ha contestado las consultas recibidas por ese Departamento referentes a las enmiendas introducidas en 1983 a la Ley de Seguridad Social y sus efectos sobre el Programa de Estudio y Trabajo (CWS).

A base de recientes interpretaciones de la Ley de Seguridad Social ese Departamento ha clarificado que de acuerdo a las reglas de la Sección 3121 (b) (10) del Código de Rentas Internas Federal, no es necesario hacer descuentos de seguro social a estudiantes acogidos al Programa de Estudio y Trabajo cuando éstos prestan sus servicios en la institución educativa que administra el programa y en la que estudian regularmente. Los estudiantes que presten servicios en otras instituciones sin fines lucrativos o entidades privadas ajenas a la institución educativa a la que asisten están sujetos a retenciones de seguro social.

De conformidad con las anteriores interpretaciones, a partir del 1ro. de septiembre de 1985, la Universidad de Puerto Rico no hará descuentos de Seguro Social a los estudiantes que participen del Programa de Estudio y Trabajo que presten sus servicios en beneficio de la Universidad. Aquellos estudiantes que presten sus servicios en otras instituciones sin fines lucrativos o entidades privadas ajenas a la Universidad de Puerto Rico estarán sujetos a retenciones para el pago de Seguro Social. Las Oficinas de Asistencia Económica estarán atentas al cumplimiento de estas instrucciones.

Agradeceré se informe sobre este particular a los funcionarios y empleados que intervienen en el proceso de administración, concesión y pago de asistencia económica bajo el programa de estudio y trabajo.

Córdialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas